



Eje II: “Inventamos o erramos” Epistemologías desde la periferia

Mesa 9: Proyectos políticos, currículum y proyectos educativos

Título de la ponencia: **Las Universidades Nacionales en oficios y el proyecto educativo para la producción nacional.**

Autores: **Marcos Damián González** (UNLa) / **Miguel Angel Alfredo** (CONICET, FLACSO)

Resumen

A partir de la Resolución 4390-E/2017 las Universidades Nacionales pueden intervenir los marcos de referencia establecidos por el INET; y actualmente existen 32 Universidades Formadoras en Oficios nucleadas en la Red de Univ. de Oficios.

En esta línea es menester mencionar que la FP en Argentina reviste determinadas características que se vinculan a un proceso histórico de disputas y tensiones; donde el debate se construyó a partir de la pregunta ¿la Formación Profesional es un hecho educativo o un hecho laboral? Actualmente los debates entre ambas carteras no están subsanados, y por su parte la cartera de desarrollo social implementa acciones de Formación Integral.

Esta ponencia se propone abordar los proyectos educativos de las Universidades Formadoras en Oficios y sus desafíos como aporte a las demandas de Formación Profesional para la promoción de la producción regional, nacional y latinoamericana a partir de las experiencias de la UNLa, la UNLP y la UNSE. Las preguntas que articulan el trabajo son ¿Cómo conviven las UFO con las carteras educativas y de trabajo en la FP? ¿Cuáles son las propuestas de formación que se implementan para el desarrollo de competencias laborales para las demandas de los sistemas productivos regionales y nacionales?

Palabras clave

Formación en Oficios - Marcos de Referencia - Normas de Competencia - Currículum - Proyecto Educativo.



En principio el abordaje en el análisis de la Formación Profesional (FP) en Argentina reviste determinadas características que se relacionan al proceso histórico de la creación del sistema educativo nacional y las diversas experiencias que se han desarrollado.

Actualmente, la FP se desarrolla tanto en la cartera educativa como en la de trabajo y empleo. Por un lado, se rige por ley 26.058 de Educación Técnico Profesional - con órbita en el Ministerio de Cultura y Educación, que erige al Consejo Federal de Educación (CFE) como el organismo que debate las políticas educativas- y establece al Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) como el responsable del desarrollo de los marcos de referencia. Por otro lado, la ley 25.013 otorga funciones al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social (MTEySS) que en articulación con Cámaras y Sindicatos establece sus propios criterios para el desarrollo de la FP y la Capacitación Continua; su implementación corresponde a las competencias de la Subsecretaría de Formación Profesional y Capacitación Permanente, la cual es responsable del desarrollo de las Normas de Competencia y las diversas propuestas de FP.

Con la Resolución 4390-E/2017 las Universidades Nacionales emergen como nuevo actor con posibilidad de desarrollar cursos de FP a partir de los marcos de referencia establecidos por el INET. Si bien se puede afirmar que en su función “extensionista¹” históricamente se brindaban cursos orientados a la empleabilidad; esta nueva normativa permite a las Universidades emitir certificados avalados por el Ministerio de Educación en su ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias. En esta ponencia se abordarán los proyectos educativos de las Universidades Formadoras en Oficios y sus desafíos como aporte a las demandas de FP para la promoción de la producción regional, nacional y latinoamericana a partir de las experiencias de la UNLa, la UNLP y la UNSE. Las preguntas que articulan el trabajo son ¿Cómo conviven las UFO con las carteras educativas y de trabajo en la FP? ¿Cuáles son las propuestas de formación que se implementan para el desarrollo de competencias laborales para las demandas de los sistemas productivos regionales y nacionales?

Acotada historia de la FP en Argentina, proceso, tensiones y debates pedagógicos respecto a la formación para el trabajo.

¹ Cf. Algunas Universidades Nacionales adoptan la modalidad de “cooperación” en debate son el “Extensionismo”; y consideran que la función de la Universidad es la cooperación en el desarrollo del conocimiento, las ciencias y los saberes derivados de la comunidad y/o la industria.

La sociología del trabajo es el ámbito académico que históricamente ha analizado la relación existente entre educación y trabajo; no obstante, muchas de sus tradiciones se han enfocado en epistemologías de la economía respecto a la producción y la creación de valor para el sistema económico capitalista². Probablemente, uno de los hitos fundamentales sea el informe realizado por Biale Massé en 1904³. El mencionado informe constituye quizás el primer estudio sobre las características y condiciones en la producción y los modelos del trabajo a nivel nacional; y en muchos de sus párrafos se encuentra descrita las condiciones y características de la población trabajadora de su tiempo. Referido a la formación de la masa trabajadora, Biale Massé menciona:

“apreciar los elementos fijos y permanentes que caracterizan al pueblo, sobre todo a los que, mestizados de quechua habitan desde el sur de las sierras de Córdoba hasta los confines del Norte de la República. Ni la difusión de la enseñanza, que es notable, ni el contacto con los extranjeros, ni la introducción del lujo del Litoral, han alterado esos caracteres, y antes bien los han desarrollado notablemente en cuanto se refiere a sus aptitudes agrícolas, industriales y artísticas, emanadas de su alta intelectualidad y fuerza muscular, de su sobriedad y persistencia. Y cuando se penetra en los datos históricos y tradicionales se estudian los vestigios y se comprueban científicamente los datos, se ve que tales elementos son los mismos de los tiempos coloniales, los que produjeron la legislación pasada, con todas sus peculiaridades, y que no pueden atribuirse sino a la raza y a la influencia del suelo y del clima; [...] me ha hecho remontar a la legislación de Indias, admirando su precisión y la necesidad de reproducirla. Yo no quiero decir que la legislación comparada sea una complicación siempre perjudicial, no, aunque así lo afirmen los mejores críticos, y aunque sea verdad, en materia obrera sobre todo; porque esta legislación, netamente económica, debe basarse en las necesidades de los pueblos, en sus medios de vida, en el fomento de su riqueza y bienestar. [...] (y agrega) la primera y más grande afirmación que creo poder hacer es: que he encontrado en toda la República una ignorancia técnica asombrosa, más en los patrones que en los obreros” (1903: p.21-22-24)⁴

Ahora bien, vamos a esclarecer algunos aspectos en función del relato histórico de la educación técnico profesional y/o la FP. En principio, vamos a recuperar el trabajo de

² Cf. Se hace referencia a los estudios de “economía del trabajo”.

³ Cf. El mencionado informe se titula: El estado de las Clases Obreras en el Interior de la República.

⁴ Cf. Para este trabajo se utilizó una edición del año 2010 realizada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. No obstante, el autor de esta ponencia utilizará para el citado el año de presentación del informe por parte de Biale Massé a la Comisión realizado en el año 1903.

Lellis Rueda (1988) realizado para el CONET. La mencionada autora establece una historicidad donde desarrolla “el origen de la formación profesional en Argentina”; en el documento resultan valiosos los aportes respecto a las primeras experiencias en 1871 con la creación sarmientina del departamento agronómico (anexado al Colegio Nacional de Salta); el departamento de minería (anexado a los Colegios Nacionales de San Juan y Catamarca); y pondera como elemento fundacional la promulgada Ley de Presupuesto de 1987 del Departamento Industrial de la Ciudad de Buenos Aires (anexo a la Escuela Nacional de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires; que en 1899 bajo la gestión Magnasco se erigirá como el ya mencionado Otto Krause) y menciona “destinada a satisfacer las crecientes demandas de nuestra evolución industrial y abrir nuevos horizontes a nuestra juventud que no se dirige a las carreras universitarias” (p.4). La autora agrega que en 1900 se creó la primera escuela profesional de mujeres; en 1909 se crea la primera escuela de artes y oficios (en Catamarca); y automáticamente pasa a mencionar que “en 1959 ambas Cámaras legislativas sancionan, por unanimidad, la Ley 15.240 que crea el Consejo Nacional de Educación Técnica - CONET-”. Nótese, que por algún motivo la autora decide no mencionar el período educativo del primer gobierno peronista; y si bien no podemos conocer los motivos de tal omisión; los autores de esta ponencia consideran que responde a la lógica de ocultamiento de los alcances de un gobierno que logró mejorar las condiciones productivas, tecnológicas y educativas de las masas populares⁵.

Ahora bien, en principio, es necesario un pequeño ejercicio de revisionismo sobre el análisis de Lellis Rueda (1998); siguiendo a Dussel & Pineau (1995) y Mauro (2013) para el año 1944, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Previsión conducido por Perón se creará la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP) para su primer gobierno presidencial se implementarán políticas que promoverán el desarrollo industrial del país, y la mejora en las condiciones de la población obrera⁶. Siguiendo a Arguto (2013) el período se caracteriza por la implementación de un plan de industrialización nacional que se acompañó con la creación de nuevas instituciones de formación; entre ellas la experiencia de la Universidad Obrera Nacional (UON) que en términos de Dussel & Pineau (1995) permitió el acceso de las masas trabajadoras a los saberes técnicos, reivindicando las labores del obrero y acercándolo a la profesionalización de sus funciones. Se puede afirmar que en términos pedagógicos, se instituyó el “saber decir y saber hacer”

⁵ Cf. El peronismo fué proscripto mediante el Decreto ley 4161/1956; asimismo se implementó el Plan Conintes. “Para profundizar se sugiere la lectura de Koenig, M. (2013) Vencedores Vencidos: Peronismo - antiperonismo”. Ed. Punto de encuentro. Buenos Aires.

⁶ Cf. Para profundizar en el período respecto a la producción nacional se sugiere la lectura de Gomez, T. (2020) “Los planes quinquenales y el peronismo. Objetivos, prioridades y financiación”. Ed. Lenguaje Claro. Buenos Aires.

(Pineau: 1997.; Malatesta: 2008.; Arguto: 2013)⁷. Derrocado el Gobierno de Perón en 1955 se implementa un proceso de proscripción del peronismo; que no solo afectará la vida democrática sino que también se implementarán modificaciones educativas. En esta línea, en 1949 las cámaras legislativas aprueban las siguientes modificaciones: la CNAOP pasará a ser el CONET; y la UON se instituirá como la UTN.

Si la pregunta estructurante puede ser ¿Que motivos llevan a Lellis Rueda la omisión del período 1947-1955? procuraremos explicarla siguiendo a Wiñar (1970), Tedesco (1983) y Casali (2010). Se puede afirmar que la popularmente conocida Ley 1420 (1884) se estableció como función política para la conformación del Estado Nación. En esta línea, independientemente de los alcances de dicha ley; solo se propuso establecer la obligatoriedad escolar, la enseñanza del idioma castellano, y fué utilizada para la construcción de subjetividad sobre la preeminencia del Estado Nación. Asimismo es innegable que dicha educación sólo concebía a un tipo de sujeto, “el alumno”; y que en términos de Sarmiento la educación era el instrumento civilizatorio (incluso creyendo que algunos “aborígenes” no podían ser civilizados).

El modelo pedagógico establecido fue el “instruccionismo”; un instruccionismo civilizatorio que consideraba “poblar, colonizar y educar”. Nótese que en el mismo Sarmiento (como persona Ilustrada), utiliza el concepto de Instruccionismo (etimología: in = hacia adentro; + struere = juntar; + sufijo ción = acción y efecto. Es decir “acción y efecto que se juntan y logran un efecto hacia adentro) y utiliza el concepto de educar (ed = ex = hacia el exterior; + ducere = conducir: + prefijo con = unión y totalidad. Es decir conducir hacia el exterior la unión y totalidad). Este aspecto no es menor, solo se piensa al sujeto como carente de toda capacidad de razonamiento; las culturas originarias no saben; solo el ser civilizado puede alcanzar la razón. Este mismo aspecto es el que confrontó la educación en el período peronista; y no es menor cuando Lellis Rueda menciona “en una civilización crecientemente científico-tecnológica como la que se desarrolla a nivel planetario [...] es necesario con una organización y administración que acompañe los cambios que se requieran” (p21).

Enfoquemos en algunas palabras específicas: Civilización; nivel planetario; organización y administración. Lellis Rueda logra establecer que las funciones del CONET son las mismas que propuso Sarmiento; no hay análisis ni evolución pedagógica respecto a los requerimientos del sistema educativo y aún menos del sistema productivo nacional. Biale Massé, más allá de su positivismo analítico pudo observar que había mucha más potencialidad en los saberes de las comunidades originarias, los migrantes y el gaucho (que tanto denostó) solo con enseñar algunos

⁷Cf. Para profundizar sobre los debates pedagógico-didácticos del período se sugiere la lectura de Casali (2010) y Puigross (1995). Consignado en Bibliografía.

procedimientos básicos (y fundamentalmente sin escatimar en derechos para el trabajador; así Bialet Massé consideraba que se evitaba el conflicto socio-laboral, los ausentismos, las borracheras, entre otros). Lo expuesto, sólo nos muestra la clara intencionalidad que se propuso la consolidación pedagógica del CONET (quizás durante el período que escribe Lellis Rueda; en línea con el acuñado “Consenso de Washington”).

Siguiendo el análisis sobre la omisión de Lellis Rueda; recuperando la conceptualización de Casali (2010) respecto a la conformación de un de un sujeto específico para su funcionamiento en determinado modelo estatal-productivo; menciona:

“la consolidación de un determinado modelo estatal supone la correlativa conformación educativa de un sujeto político específico, la historia de los específicos modelos de estado (liberal, benefactor, desarrollista) es correlativa de una funcionalidad educativa específica (política, social, económica) y de la producción de un sujeto educativo también específico (el ciudadano, el trabajador, el técnico)” (p. 151)

Por qué recuperar esta conceptualización, en principio porque pretendemos llegar al análisis de la FP en la actualidad; pero no menor, en función de que la Resolución 4390-E/2017 se estableció durante el período de Gobierno del Pro (Gobierno neoliberal que propuso en el Diseño Curricular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al sujeto “Emprendedor”. Retomaremos este aspecto más adelante).

Ahora bien; si se puede afirmar que la educación en Argentina desde sus inicios propuso dos caminos diferenciados (para las clases altas y para las clases subalternas); se puede afirmar en términos de Tedesco (1993) Wiñar (1970), y Puiggross (1995) que el período educativo del primer gobierno peronista logró el acceso educativo a las clases populares, a la jerarquización y reconocimiento del saber obrero como sujeto central de la producción nacional⁸. Los autores de esta ponencia, pretenden develar que determinados idearios educativos, sostienen la creación de trayectos diferenciados⁹. Más adelante veremos si al igual que los procesos migratorios que pretendían a principio del sXX absorber al trabajador europeo; logran mediante esta normativa absorber al “sujeto emprendedor”; que adelantamos, se instituye como un sujeto autónomo, proactivo, totalmente escindido de la organización sindical y/o social. Es solo el sujeto en articulación con el mercado capitalista.

⁸ Cf. El lector atento podrá acompañar este fragmento recuperando a Jauretche, A. en sus obras “Políticas Nacional y revisionismo histórico” (1959) y “Los profetas del odio y la yapa” (1957)

⁹ Cf. Recordemos a la Gobernadora Vidal; mencionando “los pobres no llegan a la Universidad.

Continuando, y sintetizando el período de la Ley Federal de educación promulgada en los 90; si recuperamos la conceptualización de Daval & Dardot (2013) respecto de las políticas neoliberales, se puede afirmar que se orientan a que los mercados funcionan en su supuesto derrame a partir de reducir impuestos, disminuir el gasto público, transferir al sector privado las empresas públicas, restringir la protección social, privilegiar las soluciones individuales, regular los mercados y en particular el trabajo; y le atribuye al estado una función de “controlador de las reglas” (p.191)¹⁰; además, agrega que el modelo neoliberal propició la construcción subjetiva de las/los sujetos para que maximicen recursos; anhelos y modos de consumo constituyendo al “hombre empresarial”¹¹. En función del sistema educativo del período; siguiendo a Filmus (1997); CETERA (2005); Ferrer (2012) Fanfani & Tedesco (2001) se caracteriza por la descentralización del sistema educativo, su desfinanciamiento, la deslegitimación del rol docente (sustituyéndolo como responsable autónomo de su función pedagógico-didáctica y acceso al empleo en el sistema de mercado), la eliminación de la educación técnico profesional, y la función del Ministerio de Educación como mero analista de las políticas educativas. No obstante las críticas que se pueden hacer al período; se estableció una Ley de educación superior (que para los autores de esta ponencia debería actualmente ser revisada) y por otro lado; en 1995 por decreto 606/95 se creó el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) dependiente de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa¹².

Pasemos a analizar la educación argentina en el sXXI; post crisis del 2001 -colapsado el sistema neoliberal instaurado- accede a la presidencia Nestor Kirchner; y más allá de los aspectos positivos del período en términos de distribución, derechos humanos, políticas activas de empleo, desarrollo nacional, vamos a centrarnos en las políticas

¹⁰ Cf. Parafraseo propio recuperando palabras del autor sobre la página mencionada.

¹¹ Cf. Un hombre útil para el funcionamiento de la sociedad, el estado y el mercado.

¹²Cf. Nótese nuevamente la conceptualización realizada en esta ponencia respecto al Estado Administrador. A partir de la transferencia de las instituciones educativas a las provincias, se dotó al INET de las siguientes competencias: a)Expresar la demanda de cada sector del mundo laboral al sistema educativo, y elaborar recomendaciones para la satisfacción de las mismas. b) Asegurar la constitución de foros sectoriales dentro del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (I.N.E.T.), donde estén presentes actores claves del sector productivo sobre el cual se requiere satisfacer necesidades específicas de formación o capacitación. c) Promover la vinculación del mundo laboral con el sistema educativo en cada Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a través de las entidades que cada miembro representa. d) Atender la evolución e impacto de los programas que se desarrollen. e) Recabar información sistemática de la política educativa en relación con el mundo del trabajo. f) Asesorar en la definición de los criterios de distribución del Crédito Fiscal.

educativas. Vamos a acotar nuestro análisis a la Ley 26.058 (2005) de Educación Técnico Profesional; a la Ley 26.075 de Financiamiento educativo. Siguiendo a Maturó (2016), Sevilla (2017); Saccone (2022) en el período se implementaron políticas económicas, laborales y sobre la producción que permitieron al estado recuperar las condiciones socio-económicas de la población; las mencionadas políticas fueron acompañadas de plexos normativos que permitieron el acceso a los saberes técnicos y productivos de amplios sectores de la sociedad. Es decir, el desarrollo de las industrias (macro y Pymes) requirió del acceso a las nuevas tecnologías de la producción, el consumo interno, la inserción de productos en el mercado internacional, y la potencialidad de absorber trabajadoras/es con habilidades y competencias adquiridas para los modelos productivos del sXXI¹³. Siguiendo a Maturó (2016) y Saccone (2022) la ley de ETP estableció los trayectos formativos técnicos en modalidades de formación profesional, técnicos medios y técnicos superiores. Nótese el abanico de profesionales que se forman para las diversas demandas de trabajadores cualificados operando sobre la base productiva, los niveles medios de producción, y la producción de grado superior¹⁴.

Ahora bien, al principio del trabajo mencionamos las tensiones en la relación educación-trabajo; si bien se ha expuesto sobre el sistema educativo técnico profesional, una pregunta que orbita en diversos ámbitos académicos es ¿la formación profesional es un hecho laboral o un hecho educativo?¹⁵ siguiendo a Weinberg (2014) la FP se puede concebir como el ámbito en que confluye el vínculo en la relación educación y trabajo, además que constituye uno de los ámbitos de intercambio y desarrollo tecnológico entre las ciencias y los sistemas productivos; y que en su proceso de formación se erige como instrumento dinamizador de los sistemas productivos y las capacidades laborales de las personas. En esta línea se puede afirmar que la FP es un hecho laboral que en el ámbito de la organización de los sistemas educativos se conforma en lógicas pedagógico-didácticas tendientes al hecho laboral.¹⁶

¹³ Cf. Siguiendo a Catalano; Avolio de Cols; Sladogna; los nuevos modelos productivos no son lineales; actualmente se requiere del trabajador la polifuncionalidad y la polivalencia. (2004) Consignado en Bibliografía.

¹⁴ Cf. Se podría incorporar en este trabajo los avances realizados por el CONICET en investigación científico-productiva, la inversión en trayectorias formativas de científicas/os; que constituye parte de la riqueza del país y su posibilidad de desarrollo. Sin dejar de formar trabajadoras/es para la producción de base

¹⁵ Cf. Nótese que la historicidad presentada se debate respecto de cuál es el sujeto a interpelar. Y en dicha tensión también se debate qué cartera y que tipo de recursos debe asignar el estado para la formación para el trabajo

¹⁶ Cf. No es intención establecer si otros modelos como lo es el sistema dual son propiamente una solución a tal debate. Además, la organización educativa argentina, incluso en la documentación del CONET menciona la posibilidad de una educación dual; que hoy se instituye en el modelo de prácticas

Ahora bien, siguiendo a Weinberg (2014); Alfredo & Granovsky (2021) a principios del sXXI el MTEySS adquiere un rol preponderante en las políticas públicas de FP y capacitación continua. Las mencionadas políticas se instituyen en el trabajo articulado con Cámaras y Sindicatos mediante el financiamiento de cursos conveniados; que orbitan en el ámbito de la Subsecretaría de Formación Profesional y Capacitación Permanente. En esta línea, el trabajo realizado a partir del 2004 respecto al desarrollo de las Normas de Competencias Laborales se constituyen como los primeros documentos que recuperan una posible organización de contenidos formativos respecto a las demandas de perfiles profesionales por sector productivo. En esta línea, la oferta formativa se renueva año a año, sosteniendo ofertas tradicionales y se promueve la creación de trayectos de capacitación continua según las demandas emergentes establecidas en articulación con las cámaras, los sindicatos y referentes de la producción nacional (cabe mencionar que en el ámbito del MTEySS existen diversos programas de Políticas públicas activas de empleo. Estas políticas promueven la realización de cursos en oficios, además de que las/los beneficiarias/os reciban una contraprestación¹⁷)

A partir de lo expuesto; se ha logrado establecer que la relación entre la educación y el trabajo en su sistema de FP se ha estructurado según las orientaciones político-económicas desde la conformación del Estado Nación. Claramente la formación de la masa trabajadora se vincula a un ideario político-económico asociado al sistema productivo epocal donde conviven diversos actores e intereses.

Las nuevas universidades formadoras en oficios.

Durante el año 2013 se crea la Red de Universidades en Oficios¹⁸; uno de los principios para su conformación se instituye en comenzar a visibilizar que en el marco de la denominada “Extensión Universitaria” se desarrollaban cursos orientados a la FP. En ese contexto, el Ministerio de Educación emite la Resolución 4390-E/2017 que permite

pre-profesionales que pueden materializarse -por poner un ejemplo - en las decisiones del COPRET de la Prov. de Bs AS u otros modelos implementados en las Provincias.

¹⁷ Cf. Se sugiere la lectura de Neffa (2011 - 2014) Consignado en la Bibliografía.

¹⁸ Cf. La Red UFO aún no fué reconocida por el Consejo Interuniversitario Nacional.

a las Universidades Nacionales a emitir Certificados de FP en función de las orientaciones y criterios emitidos por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria¹⁹.

En ese contexto, según los datos relevados en el último encuentro de la Red realizado en San Luis durante el 2019; se puede afirmar que actualmente existen 23 universidades formadoras en oficios²⁰. A la fecha mencionada se entregó un promedio de 2560 certificados por escuela. El 30% de las mencionadas Universidades utiliza el SIU GUARANI para el registro de participantes; las Escuelas de Oficios existen en distintos ámbitos por universidad²¹; solo dos universidades tienen aprobados los trayectos formativos; la oferta educativa del 40% de las escuelas consta de un solo curso o ninguno (el 60% restante cuenta con un promedio de 23 cursos activos); el 40% de las escuelas relevadas cuenta con financiamiento mixto, un 30% con financiamiento externo y el 30% restante con financiamiento propio; existen al momento del relevamiento 6744 participantes activos (estudiantes); el 60% de las instituciones no cuenta con dispositivos de vinculación con sus graduadas/os.

Ahora bien; a continuación vamos a referirnos a la experiencia de la UNLP, la UNLa, y la UNSE. Respecto a la experiencia de la Esc. de Oficios de la UNLP, en su proyecto institucional explicita “la inclusión” como pilar que sostiene la formación y capacitación continua; y agrega que la Escuela “es un dispositivo de formación diseñado e implementado a partir de un diálogo permanente con actores del territorio, que vincula los saberes y trayectorias de sujetos que habitan los barrios con los que se trabaja en forma cotidiana a través de los Centros Comunitarios de Extensión Universitaria, la Federación de Entidades y organizaciones sociales vinculadas al Consejo Social. Pero también la propuesta se nutre del diálogo permanente con actores responsables en el diseño e implementación de la política pública que se encuentran

¹⁹ Cf. art.1- Determinar que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA procederá a intervenir los CERTIFICADOS DE TRAYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL / TALLERES DE OFICIO o denominaciones similares, expedidos por las instituciones universitarias, cuando los mismos cumplan los marcos vigentes de referencia inherentes a los trayectos de formación profesional aprobados por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y los que en un futuro sean aprobados por dicho Consejo, en cuanto denominación, contenidos, carga horaria y modalidad. Asimismo en su art.8 menciona “que en el marco de su autonomía realicen un análisis y una evaluación de la factibilidad de otorgar reconocimientos de trayectos formativos, equivalencias de contenidos o asignaturas a los portadores de CERTIFICADOS DE TRAYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL / TALLERES DE OFICIO o denominaciones similares, a quienes estén interesados en continuar estudios universitarios [...] como una modalidad de articulación del sistema universitario con otras instancias formativas”

²⁰ Durante el 2020 la SPU aprobó el “Programa Universitario de Escuelas de Formación Profesional”. El mencionado programa permitió a las Universidades acceder a un financiamiento a ejecutar durante tres años. Actualmente, prácticamente todas las Universidades han participado del mencionado programa; y han conformado muchas más Escuelas Universitarias en Oficios.

²¹ Cf. Mayoritariamente dependen de la Secretaría académica o Extensión Universitaria.

vinculados a los programas de empleo y diferentes políticas sociales a nivel nacional que funcionan como rectores de las prioridades sectoriales y gubernamentales”²²

Nótese el carácter social que propone la Institución, que es pionera en la entrega de certificados aprobados por el Ministerio de Educación. Asimismo se destaca el convenio que poseen con el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires para la matriculación de sus graduadas/os. Además posee una diversidad de convenios en articulación con cooperativas y organizaciones sociales en su territorio de incumbencia.

Referido a la Esc. de Oficios F. Vallese de la UNLa; la misma menciona que

“persigue la construcción de un sistema que permita satisfacer las necesidades formativas [...] generando los espacios que promuevan el acceso a la innovación tecnológica, productiva y social, y cuya oferta se encuentre permanentemente interpelada a partir del diálogo, la consolidación de redes técnicas y la investigación, todo lo cual permite construir información y capacidades vinculadas a la demanda de empleo, cambios en las trayectorias productivas, cambios en los perfiles socio productivos de la región y nuevas tecnologías”²³

La institución se destaca por los convenios instituidos que poseen con Cámaras, Sindicatos y privados²⁴. Estos cursos suelen inscribirse en el marco del MTEySS. Nótese, que a diferencia de la UNLP; posee un enfoque vinculado a la producción en función del diálogo con Cámaras y Sindicatos.

Referido a la UNSE; en principio menciona que “ofrece a la comunidad permanentemente cursos de capacitación y formación cuyo objetivo es de contribuir a que jóvenes, adultos y adultos mayores encuentren un espacio para el desarrollo de herramientas prácticas que les permitan insertarse en el mundo laboral”²⁵ a diferencia de las previas experiencias mencionadas - además de los oficios - dicta cursos orientados a las artes²⁶.

De estas experiencias nos interesa recuperar su carácter social, y sus diversos modelos de articulación con el sistema productivo, las Organizaciones Sociales, y los Sindicatos. Recuperemos las palabras de Perón en la inauguración de la UOM:

²² Recuperado de la página oficial de la Escuela.

²³ Recuperado de la página oficial de la Escuela.

²⁴ Cf. SMATA, ADIMRA, UOCRA, CALSA, entre otros.

²⁵ Recuperado de la página oficial de la Escuela.

²⁶ Cf. Nótese que como función social incorpora a los adultos mayores que no constituyen población económicamente activa.

“Cuando hablamos de la justicia social [...] (hablamos) de nutrir más abundantemente el alma y la inteligencia de nuestro pueblo. [...] en prepararlo intelectual y espiritualmente. La formación de universidades de carácter técnico en el país presupone, no solamente la formación de un técnico, sino también la conformación de un ciudadano de la Nueva Argentina [...] (nosotros queremos) que la ciencia y la cultura sean del pueblo, y que el pueblo esté formado por hombres que amen a los hombres y no que preparen su destrucción o su desgracia. Cuando la cultura y la ciencia, instrumentos maravillosos de la humanidad, estén al servicio del bien, manejados por hombres buenos y prudentes, recién podremos decir que la ciencia y la cultura son elementos positivos y no negativos de la humanidad. Y eso no será posible ni realizable hasta que la ciencia y la cultura estén en manos del pueblo y solamente del pueblo [...] Esta Universidad Obrera pone un jalón de avance en la cultura social del pueblo argentino. Pone, quizás, uno de sus más importantes jalones, porque da amplitud y extensión a la cultura popular, y porque sus puertas están abiertas a todos los hombres del pueblo que sientan la necesidad de elevar su cultura; está abierta a todos los hombres y mujeres que tengan inquietudes intelectuales y quieran realizarlas [...] Lo que necesitamos son hombres leales y sinceros, que sientan el trabajo, que se sientan orgullosos de la dignidad que el trabajo arrima a los hombres, y que, sobre todas las cosas, sean capaces de hacer, aunque no sean capaces de decir.” (17 de marzo de 1953)

Lo expuesto por Perón; podría tranquilamente constituir el ideario de muchas de estas universidades en oficios; que construyen saberes en articulación con las demandas y necesidades de la producción nacional.

Consideraciones sobre el sujeto trabajador/a

Como se ha mencionado; en términos de Casali (2010) la consolidación de un estado y de su modelo necesita la conformación de un sujeto específico a formar. En esta línea, la Res. 4390-E/2017 se promulgó durante el Gobierno de la Coalición PRO; siguiendo a Aguilera (2019) menciona que este espacio político comienza a implementar políticas públicas orientadas a la representación de un nuevo perfil socio-trabajador denominado “emprendedor”²⁷; además menciona la implementación de elementos constitutivos en la

²⁷ En 2017 se incorpora el emprendedurismo en el Diseño Curricular de CABA; si recuperamos la definición de currículum de Alicia de Alba (1998) (afirma) que la dimensión política-educativa del

subjetividad de estos nuevos actores, entendidos estos elementos como “significantes simbólicos”²⁸, a decir: autónomos, proactivos, independientes, flexibles, entre otras características. Si bien no podemos inferir si la intención del gobierno era interpelar a las universidades para formar “emprendedores”; se puede considerar que instituyen el debate respecto a “emprededurismo” o “Economía Social y Solidaria”. Cabe mencionar que algunas Universidades Nacionales adoptan en sus capacitaciones el enfoque del “emprendedor”; que difieren claramente de los sujetos trabajadores de la ESS; asimismo existen universidades que trabajan articuladamente con Organizaciones de la sociedad civil y cooperativas implementando el enfoque de la ESS.

Siguiendo a González (2015 - 2017) en los debates del Sindicalismo Internacional se instituye la disputa sobre el nuevo sujeto trabajador conformado en los movimientos sociales; siguiendo a Grabois (2016) y a Maldovan Bonelli (2018) la personería jurídica de la UTEP logra en principio el reconocimiento de un nuevo “sujeto-trabajador” inserto (o partícipe) en los modelos de la ESS. En esta misma línea; en función de la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas (CSA-TUCA) se integra por sindicatos y participan organizaciones sociales; y se puede afirmar que en su agenda proponen: el desarrollo de los derechos humanos y sindicales, las mujeres y el trabajo, políticas de reconocimiento, cambio climático; y que propician el enfoque del del buen vivir, la mancomunidad con la tierra, y la promoción de diversos mecanismos e instrumentos para el desarrollo de la producción en el marco de la ESS.

En los párrafos previos se pretende establecer que el sujeto-trabajador que se interpela; es un sujeto cambiante inserto en definiciones político-económicas; pero que no deja de conformar la masa laboral y productiva de la nación; de constituirse como sujeto trabajador.

currículum reviste condiciones de conflicto y relaciones de poder desiguales (que pueden o no ser hegemónicas), con un carácter histórico no mecánico y lineal, y afirma “estructura y devenir que conforman y expresan distintos niveles de significación”. En este aspecto; se puede afirmar que el Gobierno de la Coalición PRO se propuso la conformación del trabajador-emprendedor.²⁸ Cf. Este aspecto toma relevancia al relevar los datos que motivan a las personas a realizar cursos de Formación Profesional. En algunas entrevistas a las que se tuvo acceso, las/los inscriptas/os expresan: “quiero hacer algo propio” “el estado no me ayuda” “las empresas te roban” “los sindicatos no sirven para nada”; estos discursos escinden a la persona del entramado socio-laboral-sindical; atribuyendo sólo a las condiciones y características propias la capacidad laboral-productiva.

28 Cf. Este aspecto toma relevancia al relevar los datos que motivan a las personas a realizar cursos de Formación Profesional. En algunas entrevistas a las que se tuvo acceso, las/los inscriptas/os expresan: “quiero hacer algo propio” “el estado no me ayuda” “las empresas te roban” “los sindicatos no sirven para nada”; estos discursos escinden a la persona del entramado socio-laboral-sindical; atribuyendo sólo a las condiciones y características propias la capacidad laboral-productiva.



Consideraciones finales:

A partir de lo expuesto, se puede afirmar que las Universidades Formadoras en Oficios pueden generar nuevos modelos para la Formación Profesional con un impacto sustancial en la producción nacional. No obstante, es menester continuar reflexionando sobre la concepción que se tiene del sujeto-trabajador; en constante diálogo con los Sindicatos, las Organizaciones de la ESS (en especial el fortalecimiento de la UTEP); siempre considerando que las acciones de FP se realizan en el contexto de la revolución 4.0; la producción globalizada coordinada por los grandes grupos económicos; los diversos modelos de gobernanza mundial. El obrero, el trabajador, los trabajadores de la economía social y solidaria, no son ni más ni menos que los “descamisados” que gracias a las Universidades Nacionales del Conurbano, muchas/os de ellas/os son primera generación de universitarios. Hoy las Universidades Formadoras en Oficios permiten el acceso y la jerarquización de los saberes de estas/os nuevas/os descamisados/as.

Bibliografía

- Afredo, M; Granovsky, P. (2021) Centros de Formación Profesional en Argentina: un análisis a partir del actor sindical como mediador de políticas públicas en educación y trabajo. *Revista Perspectivas de Política Pública*. 11(21) págs. 93-125. Ediciones de la UNLa. Lanús. Disponible en: <http://revistas.unla.edu.ar/perspectivas/issue/view/151/55>
- Arguto, F. (2013). La creación de la Universidad Obrera Nacional: técnica y progreso durante el peronismo. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en <http://cdsa.aacademica.org/000-038/361.pdf>
- Bialet Massé, Juan (2010) Informe sobre el estado de las clases obreras argentinas. - 1a edición. La Plata : Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, 2010. Volumen 1.
- Catalano, A, M., Avolio de Cols, S., Sladogna, M, S. (2004). Diseño curricular basado en normas de competencia laboral: conceptos y orientaciones metodológicas. 1er. ed. Buenos Aires: Banco Interamericano de Desarrollo.
- CETERA. (2005). *Trabajo docente y reforma educativa: La argentina de los años 90*. Buenos Aires: CLACSO. Disponible en : <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20100823015003/9ArC4.pdf>



- Dardot, P.; Laval, C. (2013). *La nueva Razón del mundo, Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona: Editor S.L. Dussel, I. Pineau, P. (1995) “De cuando la Clase Obrera entró al paraíso: la educación técnica Estatal en el primer Peronismo” en Puiggrós, A. (Comp.) “Discursos Pedagógicos e imaginario social en el peronismo 1945 – 1955. Ed. Gallerna. Buenos Aires.
- Fanfani, J. C.; Tedesco, C. (2001). *La reforma educativa en la Argentina: Semejanzas y particularidades*. Buenos Aires: IPE - UNESCO.
https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/46868132/reforma_educativa_final.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1523737295&Signature=YSaaRfKk3WuSFfKGW3EuTgYysaA%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DReforma_educativa_final.pdf
- Gonzalez, M. (2015). El sindicalismo del Mercosur: las querellas de reconocimiento y de distribución en tiempos globales. In I Congreso Latinoamericano de Teoría Social. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, [en línea] <https://cdsa.aacademica.org/000-079/208.pdf>
- Ferrer, A. (2012). La construcción del Estado neoliberal en Argentina. *Revista de Trabajo*, 99 - 106. Disponible en: http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/revistaDeTrabajo/2012n10_revistaDeTrabajo/2012n10_a04_aFerrer.pdf
- Filmus, D. (1997). La descentralización educativa en Argentina: Elementos para el análisis de un proceso abierto. *Coloquio Regional sobre Descentralización de la Educación en América Central, Cuba y República Dominicana*. (págs. 13 - 26). Costa Rica : Ministerio de educación Pública. González, M. (2017). MERCOSUR: De la Integración Regional a los Nueva Generación de Mega-acuerdos. Transformaciones de la gobernanza global y acción colectiva postnacional. In XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, [en línea] <https://www.aacademica.org/000-019/282Méda>, Dominique (2007). “¿Qué sabemos sobre el trabajo?”. En *Revista de Trabajo*, N°4, año 3. Buenos Aires, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Nueva Época. [en línea] https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms_117792.pdf
- Mauro, S. (2013) “Educación para el trabajo en las Escuelas de Artes y Oficios de la ciudad de Buenos Aires. Institucionalización y unificación de la educación técnica en la construcción del primer peronismo (1944 a 1952)” Trabajo presentado en XIV



Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia 2 al 5 de octubre de 2013. Mendoza. Disponible en <http://cdsa.aacademica.org/000-010/759.pdf>

Malatesta, A. A. (2008) “La etapa fundacional de la Universidad Obrera Nacional. La conexión universitaria entre el aula y el trabajo”. Ed. De la Universidad Tecnológica Nacional.

Maturo, Y. (2016) “La Educación Técnico Profesional de nivel medio en Argentina y Brasil: una lectura del marco normativo vigente”. Revista Latinoamericana de Educación Comparada. 7(10) pp. 66-80. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/107882/CONICET_Digital_Nro.2eae_bd90-d221-4b81-bd8d-51d3a3a79a61_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Neffa, J. (Junio, 2011) Políticas de Empleo. Revista Voces en el Fénix. 2(6) 75-81.

Neffa, J. (2012). De las políticas pasivas a las políticas activas: análisis comparativo de las políticas públicas de empleo (1989-2011). CEIL - PIETTE (CONICET), Empleo, desempleo y políticas de empleo 10, Buenos Aires.

Lellis de Rueda, M, L. (1988) “Serie de demandas de información educativa nro 19”.

Ministerio de Educación y Justicia. Secretaría de Educación. Dirección Nacional de Información, Difusión, Estadística y Tecnología Educativa. CONET. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004287.pdf>

Perón, J, D. (17 de marzo de 1953) Discurso de Perón, clase inaugural de la Universidad Obrera Nacional. Recuperado de: <https://www.utn.edu.ar/es/secretaria-politicas-institucionales/spi-destacados/discurso-inaugural-de-la-uon>

Pineau, P. (1997) “De zoológicos y carnavales: las interpretaciones sobre la Universidad Obrera Nacional” en Cacuzza, H, R. (Comp.) “Estudios de historia de la educación durante el primer Peronismo 1943 -1945” Ed. Los Libros del Riel. Universidad Nacional de Luján.

Puiggrós, A. (1995) “Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945 - 1955). Ed. Galerna. Buenos Aires.

Saccone, M. (2022) “Educación secundaria técnico-profesional en Argentina. Políticas y cotidianeidad escolar en tiempos de transformaciones”. Revista



Educación, Lenguaje y Sociedad. 20(20) p.1-24. Disponible en:
<https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/els/article/view/7245/7979>

Sevilla, B, M, P. (2017) “Panorama de la Educación Técnica en América Latina y el Caribe”. Ed. Naciones Unidas. Santiago. Disponible en:
<http://up-rid2.up.ac.pa:8080/xmlui/handle/123456789/1723?show=full>

Tedesco, J, C. (1993) “Educación y Sociedad en la Argentina (1880 – 1945)” 2da Edición, Ed. Solar. Buenos Aires.

Weinberg, D. (2014) “Formación Profesional en la Argentina ruptura, continuidad, innovación” Documento de Trabajo. OIT. Argentina. Disponible en <http://www.relats.org/documentos/ET.Weinberg1.pdf>

Wiñar, D, L. (1970) “Poder político y educación. El peronismo y la comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional”. ITDT. Buenos Aires. Sistema de Indicadores Sociales. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Ministerio de Salud y Desarrollo Social. 2019. Disponible en:
<https://sis.politicassociales.gob.ar/indicadores-programas.php>

Bibliografía de Leyes y Resoluciones.

Decreto 606/95. Ministerio de Cultura y Educación. Creación del INET. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18669/norma.htm>

Ley 15240. El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación. Creasé el CONET. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/3019.pdf>

Resolución 4390-E/2017, Ministerio de Educación. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/290000-294999/291745/norma.htm>